



**APLICA MEDIDA DISCIPLINARIA EN
INVESTIGACION SUMARIA INSTRUIDA
POR DECRETO N° 5.471 DEL 10-SEP-
2012.**

DECRETO ALCALDICIO N° **6206**

Chillán Viejo, 18 OCT 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 5.471 del 10 de Septiembre de 2012, instruye investigación sumaria tendiente a determinar ausencia laboral injustificada de la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, ocurrida el día 4 de Mayo del 2012.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 15.

C).- Lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

D).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente

DECRETO:

1.- APLIQUESE a la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por ausencia laboral injustificada el día 4 de Mayo del 2012.

2.- COMUNIQUESE a la afectada, para lo previsto en el Artículo N° 139 de la Ley 18.883.

3.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV/FFV.-
Distribución:

Sra. Lesly Muñoz Betanzo, imputada; Sr. Ulises Aedo V., Alcalde (s); Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sr. Francisco Fuenzalida V., **Secretario Municipal**; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (UCM); Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM);